

28 MAR. 2017

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO



151  
GUILERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FISCALARIO  
R.D. N° 085-2016-PEJEZA/8101

# Resolución Directoral N° 029-2017-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 23 de marzo del 2017

VISTO:

El Memorando N° 063-2017-MINAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 22 de marzo del 2017 de la Dirección Ejecutiva, sobre Encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña al CPC **WALTER LEOPOLDO BARDALES AÑAZCO** a partir del 23 de marzo del 2017; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 19° de la Ley N° 27785, modificada por Ley N° 28557 establece que la facultad de designar a los Jefes de OCI es exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República; así mismo, conforme con la Tercera Disposición Transitoria de la referida Ley, la aplicación de las disposiciones contenidas en los artículos 39° y 40° de la misma, se efectuarán en forma progresiva, en función a la disponibilidad presupuestal asignada a la Contraloría General, con arreglo a los procedimientos y requisitos que para tal efecto dictará el Órgano Contralor; -----

Que, a través del Oficio N° 00199-2017-CG/DOCI de fecha 16 de marzo del 2017 la Contraloría General de la República, comunica a la Dirección Ejecutiva del PEJEZA, que como resultado de la evaluación efectuada a la documentación presentada por el Proyecto Especial, se ha procedido a registrar al CPC Walter Leopoldo Bardales Añazco como encargado de la Jefatura del OCI del PEJEZA; -----

Que, conforme al documento del visto, se encarga al CPC Walter Leopoldo Bardales Añazco, la Jefatura del Órgano de Control Institucional a partir del 23 de marzo del 2017; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15° inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente y demás potestades conferidas por Ley; -----

Con la visación de la Gerencia de Administración, y  
Oficina de Asesoría Jurídica; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al CPC. **WALTER LEOPOLDO BARDALES AÑAZCO**, la Jefatura del Órgano de Control Institucional a partir del 23 de marzo del 2017; -----



28 MAR. 2017

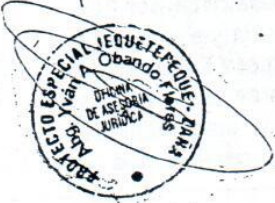
61-  
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
A.D. Nº 085-2015-PEJEZA/101

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER a la Gerencia de Administración proceda a la elaboración del Contrato de Trabajo sujeto a Modalidad de Servicio Específico.

**ARTICULO TERCERO.-** HÁGASE conocer los extremos de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a los demás Órganos competentes para los efectos de Ley;

**ARTICULO CUARTO.-** PUBLIQUESE la presente Resolución en la página web de la Entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA

ING. JESUS MAXIMO CUMPA ALAYEDRA  
DIRECTOR EJECUTIVO (1)

